

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.101/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el aval de la UNPA-UARG para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2021", bajo la dirección de la Prof. María Isabel AMPUERO y la Co-Dirección de la Psp. Fanny Elina NOVACK, a llevarse a cabo durante el año 2021;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE este Proyecto propone una línea de trabajo con la comunidad gitana, para desarrollar campañas de concientización y promoción de derechos básicos y elementales como el acceso al documento nacional de identidad, a la salud, a la educación, trato digno y no discriminatorio;

QUE en el marco de este Proyecto se dictarán cursos de capacitación acompañados de campañas de sensibilización y promoción de derechos;

QUE se observa la importancia de construir ese espacio en colaboración con referentes gitanos (referentes en sus territorios, referentes por relevancia teórica, por contribución en el activismo, escritores, etc.), contando con su participación en la elaboración del Proyecto y en la formulación del contenido de las capacitaciones y materiales de difusión;

QUE se avanzará con acciones específicas con perspectiva de género, que además de abordar la problemática general permite trabajar específicamente con las mujeres gitanas;

QUE este Proyecto contará con la colaboración del Observatorio Gitano de Mujeres y Miembros de la comunidad gitana de Río Gallegos;

QUE este Proyecto está integrado por ACUÑA LUGO, Verónica Cecilia, D ANDREA, Silvia, MAYER, Daniela Carolina, PALMA GODOY, Mario Arturo y VILLARROEL, Doriana Isnelda;

QUE este Proyecto está a destinado a Miembros de la comunidad gitana, Comunicadores sociales, periodistas, estudiantes avanzados de comunicación, estudiantes avanzados de profesorado, trabajo social, comunicación, psicopedagogía;

QUE este Proyecto tiene como objetivo general generar un espacio de reflexión y debate acerca de cómo funcionan los estereotipos y la discriminación hacia el pueblo gitano, un espacio que nos permita escuchar la voz de sus protagonistas y pensar juntos estrategias de trabajo;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) generar campañas de difusión y promoción de derechos, desde un enfoque integral de los derechos humanos que haga foco en el derecho a la educación, una educación intercultural respetuosa del pueblo gitano, 2) brindar espacios de capacitación e intercambio para un mayor y mejor conocimiento del pueblo gitano, 3) contribuir al empoderamiento de los diferentes miembros de la comunidad gitana, a partir del conocimiento de sus derechos y su reconocimiento como sujetos de derechos, 4) generar espacios de intercambio para conocer con mayor profundidad la situación de las mujeres gitanas, sus necesidades, y proyectos, privilegiando la voz propia, 5) producir material de apoyo desde los diálogos con y sobre las mujeres gitanas, que puedan ser utilizados por los distintos profesionales que lidian con mujeres, jóvenes y niñas gitanas. También sobre los derechos de esas mujeres direccionado a la comunidad;

QUE por nota Nº 396/2020, el Departamento Ciencias Sociales avala la realización del presente proyecto;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA;

QUE la última sesión del Consejo de Unidad se llevó a cabo el 9 de diciembre del año en curso, por lo que el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del



PROPOSICIÓN

Nº 535/2020

111-2-

Consejo de Unidad, por tratarse de proyectos de extensión que postulan a subsidios;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2021" bajo la dirección de la Prof. Maria Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596) y la Co-Dirección de la Psp. Fanny Elina NOVACK (DNI N° 26.370.940), a llevarse a cabo durante el año 2021.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano" se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano" contará con la colaboración del Observatorio Gitano de Mujeres y Miembros de la comunidad gitana de Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano" está integrado por: ACUÑA LUGO, Verónica Cecilia (DNI N° 33.104.338), D ANDREA, Silvia (DNI N° 20.961.088), MAYER, Daniela Carolina (DNI N° 38.061.658), PALMA GODOY, Mario Arturo (DNI N° 18.758.681) y VILLARROEL, Doriana Isnela (DNI N° 25.026.126).-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaria de Extensión y Secretaria de Extensión Universitaria y Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 6°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaria de Extensión Universitaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 535/2020